**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL**

**RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

**06 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día seis de noviembre del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O’Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, las siguientes personas:--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL  RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES  EGUÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN  C. CLEMENTO CUSTORIO RAMOS MENDOZA | SECRETARIA TÉCNICA; DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO;  CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO  C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL  C. HELGA ILEANA CAZANOVA LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL DEL  CONSEJO GENERAL ELECTORAL;  CONSEJERO ELECTORAL DEL  CONSEJO GENERAL ELECTORAL;  CONSEJERA ELECTORAL DEL  CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |
| C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ  MORENO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO REVOLUCIONARIO  INSTITUCIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN  C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  DEMOCRÁTICA;  REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA  MENDOZA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
|  |  |

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO, DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Bienvenidos todos los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como los miembros de este Consejo General Electoral y los Representantes de Partidos Políticos. Esta sesión de la Comisión se está transmitiendo en vivo en el portal del Instituto Estatal Electoral en cumplimiento al principio de máxima publicidad y también de transparencia, así como otros principios como el de legalidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** pidió a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia para dar constancia de los presentes. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión, cuatro miembros del Consejo General y cuatro representantes de partidos políticos.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Contando con tres integrantes de la comisión, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, agradezco la presencia de los cinco representantes de partidos políticos.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA**: Dio a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal en su caso.------------------------------

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.------------------------------------------

3.- Proyecto de Dictamen Número Cuarenta y Ocho, relativo a la **"**Determinación del cumplimiento del porcentaje mínimo de afiliados del Partido Encuentro Social para la conservación de su registro como partido político local en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en el Recurso de Inconformidad RI-26/2017”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso del proyecto de dictamen. --------------------------------------------------------------------------

4.- Proyecto de Dictamen Número Cuarenta y Nueve, relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2018". 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso del proyecto de dictamen. ----------------------------

5.- Clausura de la Sesión.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Se somete a consideración de los presentes, por si hay alguna observación que hacer. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA** manifestó: Quiero poner a consideración de esta Comisión, modificar el orden del día para efecto de discutir primero el dictamen relativo al financiamiento y en un momento posterior el de padrón de afiliados.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Solicito a la Secretaría Técnica someter a consideración de los miembros de la Comisión la modificación del orden del día propuesto por la Consejera Soberanes Eguia. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA**: Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a las y los Consejeros integrantes de la misma si están “a favor” o “en contra” del nuevo orden en la propuesta del orden del día en el cual tendríamos como punto número tres el dictamen número cuarenta y nueve relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2018" y a su vez el punto número tres que es el dictamen número cuarenta y ocho pasaría al cuarto, lo cual es sometido su consideración en votación económica solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó que existían tres votos a favor de esta nueva propuesta del orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** mencionó: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad cambiar el orden del día de los asuntos a tratar en esta Sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, iniciando por el dictamen número cuarenta y nueve, relativo a la relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2018", siendo así, Secretaria Técnica denos a conocer el siguiente asunto a tratar.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. 3.- Proyecto de Dictamen Número Cuarenta y Nueve, relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2018"y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en baja california para el ejercicio 2018. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso del proyecto de dictamen. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Antes de someterlo a la discusión este proyecto yo le pido a la Secretaria Técnica de cuenta del preámbulo y de los puntos resolutivo de este proyecto de dictamen.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Honorable Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este Consejo General Electoral, con fundamento en el artículo 41, base II, 116, fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 3, numeral 1, 5, numeral 1, 9, numeral 1 inciso a), 23, numeral 1, inciso d), 50, 51, y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; 3, 25, fracción II, 42, 43, y 44, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 2, 33, 34, 36, 37, 45, 46, fracciones XI y XXX de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 25, inciso d) y 29, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de dictamen relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2018", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. PRIMERO. Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal para los partidos políticos en Baja California, durante el ejercicio 2018 por la cantidad de $134'244,659.75 M.N (Ciento treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 75/100 Moneda Nacional) en los siguientes términos: I.- Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes la cantidad de $130'334,621.12 M.N. (Ciento treinta millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintiún pesos 12/100 Moneda Nacional). II.- Por concepto de financiamiento por actividades específicas como entidades de interés público la cantidad de $3’910,038.63 (Tres millones novecientos diez mil treinta y ocho pesos 63/100 Moneda Nacional); SEGUNDO. Los partidos políticos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Trabajo no tienen derecho a recibir financiamiento público estatal para el ejercicio fiscal 2018 de conformidad con lo razonado en el considerando IX del presente dictamen; TERCERO. Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2018, en términos de los considerandos XI.1 y XII.1 del presente dictamen; CUARTO. Los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas serán ministradas en forma mensual, de conformidad con las fechas determinadas en los considerandos XX.1 y XII. 1 del presente dictamen; QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General, observando las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para el control de los ingresos en efectivo; SEXTO. Notifíquese el presente Dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General; SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; OCTAVO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral al día siguiente de su aprobación por el Consejo General, NOVENO. Publíquense los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Este proyecto de dictamen ya visto en reunión de trabajo y se corrobora que los insumos han sido los correctos para llevar a cabo las operaciones matemáticas que se establecen tanto en el artículo 41, Base Primera y Segunda de la Constitución General así como en los artículos 50 al 52 de la Ley General de Partidos Políticos y su equivalente en la Ley de Partidos Políticos Local del 42 al 46, aquí encontramos el marco legal aplicable para el financiamiento público que deberá otorgarse a los partidos políticos a nivel nacional y a nivel entidad federativa, financiamiento público que, como ya sabemos, en época inter procesal no se integra o no abarca el financiamiento de campaña sino únicamente las modalidades del financiamiento público permanente ordinario y para actividades específicas, y en ese articulado que comento están las operaciones que se deben de realizar para finalmente calcular este financiamiento, y en la página once, que es el considerando décimo, ahí iniciamos con estas operaciones matemáticas que los propios ordenamiento citados establecen que deberá tomarse como base lo que es el padrón electoral con corte al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, el otro insumo es el 65% de la unidad de medida de actualización y aquí viene estos datos, el 65% de esta unidad de medida de actualización corresponde a cuarenta y nueve pesos con seis centavos, tomado de la unidad de medida vigente actualmente, que fue aprobada el año pasado y que corresponde a setenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos, estos cuarenta y pesos con seis centavos se multiplican por el número total de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral a nivel estatal que asciende a dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y siete ciudadanos, de esta multiplicación el número que nos arroja es ciento treinta millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintiún pesos, esto es únicamente para el financiamiento ordinario permanente y el financiamiento para actividades específicas, también los propios ordenamientos electorales nos indican que deberá corresponder al 3% de este financiamiento para actividades ordinarias, es decir, el 3% adicional a los ciento treinta millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintiuno, y este 3% asciende a la cantidad de tres millones novecientos diez mil treinta y ocho pesos, en total el financiamiento tanto en la modalidad de actividades ordinarias permanentes como es actividades específicas asciende a la cantidad de ciento treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos. Estos montos se distribuirán de conformidad con lo que establece la normatividad que ya sabemos, el 30% de manera igualitaria o por partes igualitarias y el 70% se distribuirá conforma al número de votos obtenidos en la elección inmediata anterior, por eso la distribución de ese financiamiento es diferenciada, porque sí lo establece la propia normatividad. Cabe destacar de que tres partidos políticos con registro nacional no tienen derecho al financiamiento público para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho como tampoco lo tuvieron para este año, en virtud de que no alcanzaron un mínimo de 3% de la votación local en las pasadas elecciones en Baja California, es por eso que el Partido Verde Ecologista, el Partido Nueva Alianza y el Partido del Trabajo no tendrán derecho al financiamiento público para este ejercicio que viene. Secretaria Técnica diga si hay alguna consideración antes de someter el proyecto a observación de los demás.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Solo para explicarle a la mesa del pleno del día de hoy cuales fueron las modificaciones que se le hicieron al dictamen y que se derivaron de la reunión de trabajo que tuvimos en fechas pasadas; particularmente, a petición del Partido de la Revolución Democrática se anexo el oficio que signo el Lic. Jorge Calderón, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Baja California en la que consta el padrón electoral, particularmente, también n el antecedente sexto que fue donde se dio cuenta se agregó que se anexaba este documento; una de las cuestiones que también se revisó en la reunión de trabajo fueron el orden de los considerandos, a partir del décimo en adelante, que también se corrigió, y lo que se refería a los montes que deberían destinar los partidos políticos de su propio financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que quedo en el considerando décimo segundo y el décimo tercero, relativo al desarrollo del liderazgo político de la mujer, por supuesto solo se realizaron ajustes en lo que fueron los títulos de estos considerandos para dejar o establecer mayor claridad respecto a la procedencia de estos montos, particularmente esas fueron, por supuesto algunas otra modificaciones de forma que existían pero eso fue lo más relevante.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Se somete a la consideración de los presentes, en una primea ronda el proyecto de dictamen.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: No habiendo observaciones, le solicito a la Secretaria Técnica someta a votación el proyecto de dictamen.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA** manifestó: Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a las y los Consejeros Electorales, integrantes de la misma, si están a favor o en contra del Proyecto de Dictamen Número Cuarenta y Nueve, sometido a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”. Lorenza Soberanes Eguia “a favor”, Bibiana Maciel López “a favor”, Daniel García “a favor”. Consejero Presidente le informo que existen tres votos a favor del Dictamen Número Cuarenta y Nueve.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Cuarenta y Nueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el financiamiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, para el ejercicio 2018. Secretaría técnica denos a conocer el siguiente punto del orden del día. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** El siguiente punto del orden del día es el punto número 4.- Proyecto de Dictamen Número Cuarenta y Ocho, relativo a la Determinación del cumplimiento del porcentaje mínimo de afiliados del Partido Encuentro Social para la conservación de su registro como partido político local en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en el Recurso de Inconformidad Ri-26/2017. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso del proyecto de dictamen. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Antes de someter a discusión este proyecto yo le pido a la Secretaria Técnica nos explique las modificaciones que se realizaron producto de la reunión de trabajo de la Comisión, que entiendo, básicamente, de agregan antecedentes que tiene que ver con la información del padrón de afiliados válidos del partido encuentro social, que se colocó a disposición durante tres días, del treinta y uno de octubre, uno y dos de noviembre, para los efectos aquí sopesados. Entonces Secretaria Técnica explíquenos por favor en qué consisten estos cambios o modificaciones al proyecto y una vez que nos explique estas modificaciones o cambios nos dé cuenta de los puntos resolutivos.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Principalmente este dictamen cuarenta y ocho tiene su nacimiento en todo el procedimiento para la verificación del padrón de militantes del Partido Encuentro Social, este procedimiento fue dictaminado por la comisión en su momento, fue impugnado y a través de RI-26/2017 es que se inicia una serie de reposición en el procedimiento para revisar lo que nos estableció en su sentencia el tribunal, particularmente se refería a la entrega de la información del padrón valido al partido revolucionario institucional, esto para que pudiera ejercer sus atribuciones de manera completa. Posteriormente a la reunión de trabajo que se desahogó se realizaron una serie de acuerdos en la comisión del régimen, el primero de ellos, como pueden revisar a través de todos los antecedentes, el once de octubre se remitió una consulta al INE para revisar, en primer término, cuales sería los parámetros con los que íbamos a brindarle información pública de este padrón valido al PRI, esta consulta fue atendida por la Dirección de Prerrogativas y nos informó que esta información debería ser en su versión pública y también nos refirió que debería ser en medio electrónico a través de un formato Excel, como pueden revisar ustedes en el cuerpo del dictamen se insertaron diversos acuerdos que fueron con los que fuimos dando cumplimientos, fueron dictados del trabajo interno de la Comisión y que derivado de estos se generaron, tanto la notificación al PRI como posteriormente lo fue la reunión de trabajo, y toda vez que en esta se discutió la necesidad de que los demás partidos contaran con acceso a esta información se dictó el acuerdo respecto a la consulta en cito que refería el Consejero Presidente que tuvo lugar, la cual también fue notificada el treinta de octubre en la que se tuvo lugar el treinta y uno de octubre, primero y segundo de noviembre para que todos los integrantes de esta pleno pudieran tener acceso a ellos en las oficinas de partidos políticos; cabe señalar que en este periodo no se presentó ninguna solicitud para revisar este padrón, una vez que feneció esta actuación es que estuvimos en aptitud de poder emitir este dictamen y emitir la convocatoria para sesionar el día de hoy, eso en cuanto a los antecedentes de cuáles fueron las principales actuaciones de la Comisión en esta reposición del procedimiento. Ahora me permitiré dar lectura de los puntos resolutivos tal y como me lo instruyó el Consejero Presidente. Los puntos resolutivos. PRIMERO. Se determina que el Partido Encuentro Social acreditó un total de 7,157 (siete mil ciento cincuenta y siete) "Registros Válidos" por lo tanto cumple con el requisito de contar con un mínimo de afiliados equivalente al 0.26% del Padrón Electoral utilizado en la elección estatal inmediata anterior, así como su distribución en dos terceras partes de los municipios de la entidad, en términos del considerando VIII del presente dictamen; SEGUNDO.Publíquese el Padrón de Afiliados del Partido Encuentro Social en el Portal de Internet de este Instituto Electoral, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el presente dictamen haya quedado firme. TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al Partido Encuentro Social por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General; CUARTO.Notifíquese al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes, QUINTO.Publíquese el presente dictamen y anexo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la sala de Sesiones del Instituto Electoral de la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de noviembre del año de dos mil diecisiete. Atentamente, por la autonomía e independencia de los organismos electorales signan los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamientos.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** No omitimos que el día de hoy se presentó un oficio por pate del Partido Revolucionario Institucional dirigido al Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos Financiamiento, en el que se establece en las consideraciones en relación a una determinada cantidad de afiliados del Partido Encuentro Social que desde su punto de vista el partido considera que esos afiliados no debería ser válidos y por lo tanto el Partido ya no cumpliría con este requisito del 0.26% que exige la Ley. No sé si todos cuentan con copias, si no es así para que se les entregue en este momento. Entones tenemos el proyecto de dictamen y este escrito presentado por el representante del Partido Revolucionario Institucional, una vez asentado todo esto se abre la discusión. Secretaria Técnica anote a los participantes en una primero ronda.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**: Antes de comenzar con la discusión del proyecto de dictamen quiero solicitar, con fundamento al artículo 18, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, una moción suspensiva para efecto de tener la oportunidad de analizar el escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional como la sentencia recibida el pasado día viernes en este consejo vía de la Sala Regional, creo que trae elementos nuevos y no es nada más darle lectura sino analizar y ver qué posibilidades cuenta esta comisión para resolver el fondo del dictamen.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Una moción suspensiva, no solamente declarar un receso, sino suspender la sesión. Secretaria Técnica tenemos un plazo para dictaminar de conformidad con la sentencia, nos pudiera dar a conocer que plazo tiene tanto la Comisión, tanto el Consejo General viabilidad de solicitado por la Consejera Soberanes.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** A efecto de dar lectura al resolutivo que estableció la sentencia en el RI-26/2017 estableció en su efecto segundo: ordenar a la Comisión para que en el plazo de los cuatro días siguientes a la notificación de la presente sentencia se otorgará la información al PRI, en el tercero es cuando refiere al Consejo General y dice: *se ordena al Consejo General para que en el plazo de quince días hábiles posterior es a la entrega de información a la que se requiere el punto anterior y en cumplimiento a las formalidades del procedimiento resuelva lo que en derecho corresponda respecto al cumplimiento del porcentaje mínimo de afiliados del partido encuentro social para la conservación de su registro como partido político local, hecho lo anterior deberá notificarse al Tribunal, dentro de las veinticuatro horas siguientes, remitiendo las constancias correspondientes.* Al efecto quisiera hacer de su conocimiento que esta notificación se realizó al PRI el día diecinueve de octubre, por lo tanto, el plazo empezó a transcurrir a partir del viernes veinte de octubre y fenece hasta el día lunes trece de noviembre, tenemos que tener en cuenta que ese lunes trece de noviembre sería el plazo para el Consejo General y nosotros tendríamos que resolver, al menos, con veinticuatro horas previas o el mismo día por ser un cumplimiento de un plazo fatal. Esos serían los plazos presidente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Estamos a seis y sería el último día sería el lunes trece, tendríamos ya como último plazo, tanto la Comisión como el Consejo para resolver este plazo. En caso de acordar la moción suspensiva está a la consideración la propuesta que hace la Consejero Soberanes.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Yo creo que en el mejor de los ánimos de que este Consejo tenga información real y complementaria y tenga todos los datos para poder resolver, si sería importante revisar esos datos y la moción suspensiva. Yo creo que el plazo tampoco debe preocuparnos mucho porque finalmente si ustedes informan al Tribunal Electoral que dentro de una moción suspensiva están en vías de cumplimiento el Tribunal se los va a dar, es algo muy común en los tribunales, no creo que el tribunal tenga problemas, de parte del recurrente que sería el PRI no tendría tampoco ninguna objeción y yo creo que es preferible hacerlo. Mi opinión es que es acertada la petición que hace la Consejera.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **CONSEJERA ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** Yo considero pertinente y prudente la solicitud que hace la Consejera Lorenza Soberanes, esta información la acabamos de tener, entonces habrá que revisar y analizarla para considerar toda la información que se nos está proveyendo.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Al igual que en otras ocasiones veo que todos están muy interesados, unos ya traen la información bien digerida y otros no, me causa extrañeza, ni siquiera sabemos lo que estamos hablando, estamos partiendo de una suspensión de un moción suspensiva de un documento que en copia simple se nos acaba de entregar, yo creo que deberíamos de tener un poco más de fundamento para el tema de la moción suspensiva, ya lo leyeron todos, me imagino, y acaba de empezar, yo no lo he leído y trate de iniciar a leerlo ahorita pero es un poquito confuso, la verdad es que yo no le veo el caso de hacer una moción suspensiva si tomando en cuenta que al igual de los asuntos pasados este es un tema que el Instituto Nacional Electoral ya revisó, esto ustedes ya lo había analizado en la sesión pasada, tuvieron para analizarlo en la comisión anterior y también en el pleno anterior, ahora me causa extrañeza que se genere una incógnita o una incertidumbre por un documento presentado a las cinco para las diez que ni siquiera se adjuntó a la convocatoria, entonces yo creo que si deberíamos de ser prudentes y continuar con este sesión y que si algún partido siente agraviado o considera que tiene los elementos suficientes, pues que los presente en el tribunal, pero si yo creo que caer en el juego político que se ha venido haciendo de este tema no le abona suficiente al Instituto. Moción suspensiva, para que efectos, para revisar lo que el INE ya determinó, en la sesión pasada decíamos que no teníamos para donde hacernos con el INE como con el caso del dictamen o punto de acuerdo referente al joven que venía incorporado por virtud de un acuerdo del INE, les recuerdo también que ese es un acuerdo derivado de un lineamiento en el qe se determinó un número, un dato, se determinó tal cantidad de afiliados y pues no hay manera ni de subirla ni de bajarla, me causa extrañeza que ahora si queramos meterle mano, meterle corte a los numero y en la ocasión pasada no. Si les rogaría que diéramos seriedad y que continuáramos con el proceso tal cual es.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** La intervención va en el sentido de hacer una pregunta en relación a los efectos de la sentencia porque recuerdo que en las mesas de trabajo, no estoy seguro pero creo que se abrió la oportunidad de consultarle al tribunal que nos aclarara los efectos que se señalan en el punto dos respecto a las medidas, como garantizar que se salvaguardan las medidas que el tribunal está pidiendo a este Consejo que se tomen, y yo cuestionaba en las mesas de trabajo como iban a garantizar ustedes el tema de la integridad, confiabilidad, confidencialidad y todas las cuestiones que el Tribunal aquí nos señala y recuerdo que se analizó la posibilidad de preguntarle al tribunal mediante una posible aclaración de sentencia respecto a ese efecto. Nada más quería aclarar señor presidente y esa es mi duda si se consultó al Tribunal cuales serían las medidas para garantizar lo que nos está pidiendo en los efectos en el punto dos de la sentencia dictada, no sé si soy claro o soy redundante señor presidente.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias, la secretaria técnica le va a dar respuesta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por supuesto que se analizó en la comisión del régimen las propuestas que se emitieron en la reunión de trabajo; sin embargo, el incidente de aclaración de sentencia, ya no era procedente en los términos del reglamento interior del tribunal; sin embargo, no quisiéramos soslayar que parte de la consulta que se había emitido previamente por el INE y la cual nos dio la pauta para entregar la información al PRI, y luego la consulta a los demás integrantes del pleno, nos establecía que debíamos de tomar al menos estas medidas generando la versión publica de esta información y si bien, fue somero al decirnos que teníamos que emitirlos en un formato electrónico, particularmente también tenía que ser en un archivo Excel y en el Instituto tratamos de tomar algunas medidas extras como que no pudiera ser… vamos, no pudiera imprimirse; sin embargo, también estamos conscientes de los avances tecnológicos que pudiera haber y también de lagunas limitaciones para la transferencia del archivo; empero, esta comisión al hacer la notificación de este padrón valido, también realizo diversas manifestaciones de carácter legal sobre la responsabilidad que tenía el partido como garante para salvaguardar esa confidencialidad de esa información.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Tiene el uso de la voz la Consejera Lorenza Soberanes. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**: Gracias presidente, únicamente para tratar de darle respuesta a la representación del Partido Encuentro Social, en cuáles son las razones que motivan, por lo menos a la de la voz a solicitar esto, como bien lo apuntan aquí, son concatenados los elementos, la sentencia recibida el viernes pasado por parte de la sala Regional Guadalajara dentro del juicio de revisión constitucional promovido por el Partido Encuentro Social y un escrito presentado por el representante propietario del partido revolucionario institucional; lo recibimos recientemente, no se ha socializado por completo, estuvimos reunidos previo a esta sesión los integrantes de la comisión, pero no así los del consejo general. Sabemos que este es un dictamen de la comisión, pero posteriormente será aprobado por el Consejo General, y estimo importante y prudente que todo el Consejo tenga conocimiento, porque de la sentencia existe se desprende un elemento, si no novedoso, me voy a permitir leerle este párrafo “ de tal suerte que cuando de manera extraordinaria existan indicios que pongan en duda la validez de dichos registros, es necesario que el OPLE implemente las medidas necesaria que complementen la normativa que está aplicando a fin de tener certeza que dichos registros fueron debidamente cotejados. Coincido cuando en su momento expuso el representante del Partido Encuentro Social que algunos procedimientos o algunos acuerdos que toman este consejo general local o los OPLES, en el cumplimiento a resoluciones ya acordadas previamente por el Instituto Nacional Electoral dejan muy poco margen de maniobra; sin embargo, en este momento, la propia sala regional nos está diciendo “si es un acuerdo del consejo electoral, pero hay una situación extraordinaria que tú debes atener para darle certeza al procedimiento” no quiere decir que no se vaya a declarar valido el padrón de afiliados del partido encuentro social, sino simplemente ser exhaustivos y dar certeza a las personas como en este caso a la representación del partido revolucionario institucional donde está haciendo mención de algunos elementos que a su juicio n ole dan certeza al proyecto de resolución que acompañamos, que se convocó para el día de hoy; razón por la cual para que este proyecto Incluya y trate de agotar todas esas dudas, pues bueno, se robustece una vez que ya tengamos todos los elementos necesarios, es cuanto presidente.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias consejera, había solicitado el uso de la voz representante, adelante ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Agradezco la explicación que nos da aquí la compañera Perla, pero no me quedó claro si se presentó el recurso o el incidente, porque no se afirmó, ni se negó, sino simplemente se decía que conforme a reglamento estamos fuera de tiempo y no es el tema ahorita cuestionar un reglamento, pero me parece que el reglamento no puede establecer plazos si la ley no lo establece y estoy revisando aquí la ley electoral y yo no veo, salvo que ustedes me digan que si existe un plazo para promover un incidente de aclaración de sentencia entonces digo, si partimos de la base que hay un reglamento y que establece un plazo, bueno, me parece bien pero creo que nosotros tenemos que tratar por todos los medios jurídicos buscar respuestas y yo creo que no podemos brincarnos, nada más a decir ah porque el reglamento así lo establece, ya es lo que tenemos. Creo que estamos obligados a buscar esas respuestas y si la ley no prevé un plazo, yo creo que ese reglamento es contrario a la ley, porque tiene que estar en la ley primero para que ellos puedan reglamentarlo en todo caso, así procedería, no quisiera yo ahondar en este tema, nada más lo pongo sobre la mesa y me reservo en cualquier otro comentario en este tema, nada más una solicitud señor presidente, si la intención de hacer esta suspensión para revisar algunos aspectos que señala el representante del PRI, si ese es el objetivo, yo pediría que se ampliara el plazo que se estableció para que nosotros pudiéramos tener acceso a los afiliados del partido Encuentro Social porque recuerdo que ustedes fijaron ahí un plazo determinado, en todo caso ampliarlo para poder tener acceso a esos registros, muchas gracias.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿alguna otra consideración? Representante del PRI, adelante. ----------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:**  Gracias, presidente, nada más para aclarar dudas, creo que lo que se entregó en un disco, específicamente en un listado Excel, con datos duros muy concretos, en un disco que además no se puede transferir, me parece a mi entender que incluso eso fue en una rara tendencia en algo que debería ser público, por lo menos debería ser público para todos los integrantes del consejo, deberíamos tener esa información desde antes y lo mínimo que podían hacer es entregar en un disco esa información, no de toda la información, yo estoy pidiendo los documentos fuente que sustentan esa información, no puedo, y lo pongo en mi escrito, no puedo agregarlo en el listado de nombre por nombre para no transgredir los términos del acuerdo, no estoy inventando, ahí está el listado de los 182 que no tienen fecha de afiliación , ahí están, no los puedo entregar porque estaría violentando lo que me concedieron. Aquí están los 179 duplicados, es decir, la información de lo que dije ahí, lo que había dicho antes de la resolución del dictamen que fue abrogado, tenía dudas, no está aquí ni siquiera los miembros de la asamblea nacional que no están como afiliados allá, porque están aquí, y que es una duda que yo planteo que le hagan al INE, que pasa con esos ciento veintitantos miembros de la asamblea nacional activos, publicados vigentes que no están como afiliados nacionales, pero si están como afiliados estatales; es decir, el tema es de observación, no es del PRI, al PRI no le interesa un partido político, es una cuestión de orden público, nuestra obligación como representante de partidos políticos somos entes de orden público, lo dije desde el primer día, nuestro problema no es un partido político, de hecho tratamos de no involucrarnos en partidos políticos, tratamos de no complicarnos en ser metiches o integrar o criticar otros partidos políticos, el tema es extraordinario, lo dijo la sala regional Guadalajara, el tema, y yo lo plantee, no es un tema normas, desde que yo entre al primer debate, la primera mesa de trabajo, la de dictaminación y la plenaria del dictamen revocado, donde lo plantee con claridad, aquí el tema es dos partidos políticos con el mismo nombre, eso es evidentemente un fraude a la ley, todavía no entramos al fondo, ni siquiera hemos entrado al fondo, aquí el tema es nada más dictaminar si se cumplen los requisitos y el derecho a revisarlos lo tuvimos a nivel nacional, es el único estado que nos está impidiendo, nos está limitando, y nos está limitando porque este OPLE y lo confirma el INE, está haciendo consultas sesgadas, el PRI está pidiendo esto ¿se le puede hacer o hasta que publiquemos dentro de cinco días? Esto dice el reglamento y pues el reglamento es ese ¡hazlo! La forma en que lo están solicitando el INE, en el INE consultamos a la dirección de prerrogativas de partidos políticos y a la dirección de registro federal de electores ¿oye que pasa con este tema? El tema es sencillo, nosotros nada más verificamos lo que estaba en un sistema, la información que ustedes están diciendo de afiliados, de esto, no es tema nuestro, es tema del OPLE, porque el OPLE a diferencia de la vez pasada si es su responsabilidad, la única autoridad competente para resolver sobre esto es este consejo general, no hay otro, el Consejo General del INE solamente resolvió ajustado a la normatividad los lineamientos, el acuerdo general donde emite lineamientos que no invento nada, plasmo lo que dice la ley, no hay ningún criterio novedoso, no agregó nada nuevo, no puso nada de su cosecha, lo que dice la ley general de partidos políticos lo plasmo en orden metodológico, eso es todo lo que hizo, pero desde ahí estableció que la facultad de competencia exclusiva era de los OPLES cuando son partidos políticos, no estamos en un tema donde vamos a dar cumplimiento a una orden del INE, el INE no ha ordenado nada, el INE los auxilio a través de direcciones para verificar punto, es toda su función. Y nos vamos a ir a lo que le pidan de información, pero no resolvió el tema, el tema no es de ellos, está auxiliándolos a través de dos direcciones ejecutivas y lo dice con absoluta claridad, el tema es de aquí, la decisión es de este consejo general y el presentar un escrito, es lo que coincido con la consejera es porque es responsabilidad del consejo, creo que el consejo debe estar informado de lo que va a resolver, nosotros no tenemos problemas en la posición que no dan la información y nos vamos, lo aprueban, lo resuelven y lo vamos a impugnar y ahí le diremos al tribunal, tu revísame, porque a mí me entregaron y lo dijeron en el acuerdo y lo han dicho públicamente, me entregaron los listados de lo que va a ser público, yo les preguntaría, aprobamos y en cinco días lo publicamos y ¿seguros que vamos a publicar un listado donde no esta fecha de afiliación de 862 personas? ¿Sin la mayor responsabilidad? O sea, ¿la ley general de transparencia, la Ley General de Partidos Políticos son de a mentiritas? Porque dicen con absoluta obligación se publican nombre, sexo, entidad federativa y fecha de afiliación, son cuatro rubros concretos, no hay opción, no quedan sujetos a discrecionalidad, gracias es cuánto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------   
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias representante, ¿alguna otra participación? Representante del partido encuentro social, adelante. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** para comentar algo sobre lo que decía mi compañero del PRI, es cierto, que no tienen ningún interés y no pretenden entrometerse en la vida interna de los dos partidos, pero bueno, lo están haciendo, hay que decirlo con todas sus palabras. Miren, les voy a hacer un comentario del cual se van a acordar, y es que todos los afiliados validos ya están corroborados, y se van a acordar de este momento que a veces le tomamos mucha importancia a las suspicacias y suspicacias infundadas porque no hay sustento, como el PRI lo decía, es que aquí traigo, y son 800 sin fecha, si, son las 800 que metimos y que se capturaron a través del INE, a través del OPLE y el propio OPLE lo saber, pero bueno, vamos a seguir con el juego, y entiendo que la suspicacia en ocasiones hace mucho daño como en estas situación, en loa que nuestro partido está siendo víctima de un procedimiento politicoide y aparte seudo jurídico, ¿Por qué? Porque ya está en medios lo que va a hacer el consejo, ya en medios aparece que el consejo va a dictaminar que… así lo dicen los medios, que se va a extinguir el partido Encuentro Social, la verdad es que no va a ser así, lo van a recordar, se van a acordar de este momento, y por cuanto hace al tema de fundamento o argumento para la moción suspensiva, recuerden que la sentencia del tribunal únicamente dice que es lo que hace, dice confirma el acto, no dice para efectos, que los magistrados consideran un punto importante, para nosotros también era importante, porque tal vez lo podríamos tomar como un criterio en futuros eventos o en futuros asuntos, pero no para este, aquí el acuerdo queda firme y se acabó, la sentencia del tribunal electoral local queda firme y san se acabó, nada de que vamos a ver qué efectos tienen y un elemento nuevo, no señores, es de estricto derecho la sentencia, es definitiva y así es nada más lo que dice ahí, se confirma lo que el tribunal hace 15 o 20 días señalo, eso ya se está cumpliendo, y se va a cumplir ahorita la primer etapa porque es sesión de comisión, y esperemos que si se desahogue el día de hoy; si no, vamos a estar siendo como les decía victimas de chismes, el propio OPLE ya dijo en la ocasión pasada que era válido, ya el OPLE, ¿ahora se van a desdecir? Me suena extraño, la verdad, y no quiero ya van varias veces que lo comento, que hay mucho interés, por el padrón de los afiliados del partido encuentro social por parte de algunos consejeros y por parte del PRI, tan es así que estamos discutiendo una moción suspensiva en algo que nos acaban de entregar hace cinco minutos, bueno, veamos la seriedad que tiene el consejo, lo dejo a su consideración consejeros, yo creo que volver a decirnos que nos equivocamos en algo, sería decirnos que no estamos haci9endo bien la chamba, en esta ocasión, creo que lo que se debe hacer es sacar la sesión de comisión con los elementos que se tienen, no con lo novedoso que está en el aire, no hay porque socializar una sentencia del tribunal electoral, ¿para qué socializarla? Digo, su puntos resolutivos son muy sencillos, a menos que se quieran utilizar para otra cosa, entonces, yo los llamo a la reflexión y los llamo a la consideración de sostener lo que se ha dicho aquí, y lo que se dijo aquí era que el padrón del partido encuentro social ha cumplido, se los dejo a su consideración y creo que no debe prosperar ese tema dela moción suspensiva, es cuánto.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias representante, ¿alguna otra participación? Representante del partido de la revolución democrática, adelante. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: considero que para este momento, bueno, al menos para el partido que represento, es y será siempre respetuoso de la vida interna de los partidos políticos y nosotros reconocemos que a todos los partidos nacionales nos hacen o nos revisan esa revisión de todo nuestro padrón, nuestro listado de militantes a nivel nacional, yo solicite en este sentido que tuviéramos cuidado y que en un momento dado, los militantes o los afiliados a este partidos político se consultó de forma estricta, y da un resultado de una cantidad y sobre eso estamos en este momento aquí trabajando, el INE dio cierta cantidad de afiliados, esa cantidad es la cantidad concreta de los afiliados del partido y coincido con el compañero de Encuentro Social, en ese sentido lo que nos convocaron el día de hoy, yo si respeto y estuve leyendo con cuidado este tema aquí con lo del escrito que acaba de entregar le compañero del PRI, que si es importante revisarlo y que de acuerdo a lo que escuche que hay o existe una sentencia también relacionada en la Sala Regional de Guadalajara, no sé si relacionado a este tema, pero supongo que así es, pero al día de hoy no existe ¿o lo tienen? Porque sería bueno que se anexara a este determinado dictamen, porque si lo vamos a revisar, me gustaría tener lo de la sala regional. Pero en cuanto a las cantidades, yo digo que nos abocáramos a dictaminar en base a los datos que ya nos dio el INE, el registro federal de electores, la comisión de vigilancia y ya entregó una cantidad que ustedes solicitaron, que se dio un monto, la duda está en que puedan estar duplicados en dos partidos políticos, que ese es el tema, y nosotros volvemos a solicitar, porque al final de cuentas, la pretensión es que tanto un partido como el otro están solicitando, bueno, uno ya está aquí acreditado y tiene autorización, y es válido su registro ante este órgano electoral y así fue, y únicamente se está revisando que sigue cumpliendo con la mínima afiliación que requiere un partido político, el INE nos dice que sí, con un monto, y siento que el INE, hasta donde yo tengo conocimientos, no tiene fallas tan gruesas o en cantidades tan fuertes como las que el compañero dice arriba de 700, se me hace muy difícil, pero bueno, a lo mejor realmente le corresponde al partido que quiere arribar aquí a este consejo, yo siento que si debemos dar seguimiento a este dictamen, si en un momento dado, con todo el derecho que tiene el compañero del PRI, que acuda ante la instancia correspondiente y ya un tribunal que decida porque si no, vamos a estar siempre en ese tema, creo que podemos ser muy cuidadoso en respetar la vida interna de los partidos políticos como en el caso de uno, porque todavía, yo no puedo conocer hasta este momento los militantes del partido encuentro social en la página de este instituto, yo traté de buscar ahorita, pero no sé si todos los demás están en la página del estatal, entonces , pero lo que sí es importante saber, porque era una obligación ya en la página tanto del INE como del IEE estar todos los militantes en nuestra página correspondiente, no sé si ya este, pero si es importante revisarlo, yo me sumo en este sentido y quisiera que por los tiempos que no se fueran alargando mucho y creo yo que si se decide que hoy lo veamos, pues a equis tiempo va a tener que irse al consejo general y ahí en ese momento pues ya revisaríamos; aunque les solicito que si hay un documento adicional a eso, pues tenemos cuando menos tiempo para revisarlo y que no perdamos más tiempo, yo creo que todos nosotros no queremos perder tiempo, ya lleva mucho tiempo este tema, sé que lo hacen con cuidado y no hay que apresurarnos, pero creo que esta decisión en base al resultado que tenga el tribunal va a ser el que definitivamente tenga que decirle al compañero, a su partido sabes que, no tuviste un error del INE en darte esta cantidad, te están pasando de Encuentro Social nacional afiliados al tuyo y ahí están los duplicados, pero no creo que este así tan completo esa situación, a reserva de que se esté duplicando una cantidad bastante importante y si me gustaría tener un poquito más de elementos al respecto, es cuánto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias representante, ¿alguna otra participación? Representante del partido encuentro social, adelante. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Nada más para ir aclarando las cosas que se van dando durante el camino, y en relación a los duplicados, es muy sencillo y ustedes lo saben, los lineamientos determinan un a manera, una forma un procedimiento para determinar cuáles son duplicados, de hecho, aquí lo tienen en el propio dictamen número 48 y aquí está también vaciado cuantos son duplicados, duplicados en el padrón electoral 2, duplicados en el propio partido, duplicado con otros partidos, ya fueron deducidos, ya fueron restados, para que no quede en el aire que si hay duplicados, el INE, ya dijo que no hay duplicados, hay dos etapas para subsanar ese tema y además y hasta me estoy adelantando, porque estamos en la discusión de la moción a penas, pero espero que ante los argumentos vertidos, quepa ahí la congruencia, los duplicados ya fueron subsanados, primera etapa, sale un corte en determinada fecha y se avisa a los partidos si están duplicados, no te dice con qué partido estas duplicado, pero si te dice el sistema que están duplicados, y ante esa duplicidad el instituto político interesado acude al OPLE, presenta cedulas, presenta documentación y ya se hizo eso, no se ahora porque se viene a decir que están duplicados, esa etapa ya su tiempo de atacarlo ya es pasado, sumándole que los propios consejeros tanto de la comisión como los del pleno, estuvieron de acuerdo con eso la ocasión pasada, ya estuvieron de acuerdo que no existe duplicidad, yo creo que ante esos argumentos, no debiera ser ninguna otra conclusión más que darle tramite a la sesión que corresponde y turnar para que se mande a pleno. Es cuánto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias les pediría en lo subsecuente sean breves, porque el tema es precisamente esta propuesta, adelante representante del Partido de Baja California. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Escuchando todas las participaciones, yo solamente quisiera pedirle sobre todo a la consejera que propone esta moción suspensiva, que nos diga con mucha exactitud ¿Cuáles son las razones por las cuales hace esta propuesta? Señalo una, pero no me queda claro si eso justificaría en todo caso una moción suspensiva, porque donde se refiere a este escrito, que nos acaban de presentar, que debo señalarles que es bastante voluminoso, no he tenido chance de revisarlo todo, pero en la primera hoja, no me queda claro si es un recurso, si son observaciones, sí que es, y yo creo que la consejera Lorenza Soberanes, tampoco ha tenido el tiempo como para justificar que es necesario una moción suspensiva de esta sesión, al menos que nos explique si ella ya lo leyó antes; y la otra cosa que yo pediría a la consejera que nos explicara así de manera muy detallada, en caso de que esta moción suspensiva que ella propone se vote a favor ¿Cuál es el método? ¿cuáles son los pasos? ¿Cuáles son las cuestiones que ella sugiere que se revisen? Porque entonces no tendría sentido, llevar a cabo una moción suspensiva si el día de mañana otra vez vamos a estar aquí cuestionando esto mismo. Entonces, yo no sé, si ella ya trae una ruta para poder desahogar este escrito que nos fue presentado el día de hoy y poder estar en condiciones de volver a regresar a esta comisión y dejar por un lado la situación de estas observaciones o no sé cómo llamarle de nuestro compañero del PRI, yo nada más pediría eso consejera. Si es tan amable de justificar un poco más su moción suspensiva porque me parece que señalar acabamos de recibir un escrito, me es insuficiente, sobre todo pues no me dice si usted ya lo leyó o si ve condiciones para hacer esta suspensión y sobre todo lo que vuelvo a resaltar, que nos diga que se va a hacer durante este tiempo ¿Cuál es su propuesta de análisis de este documento? Y si tendría un impacto respecto de la decisión que la comisión va a tomar en este tema. Sería todo, muchas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias representante, adelante consejera por favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**: Trataré de ser breve y concreta, como aquí se ha señalado, se recibió hace algunas horas que tuve oportunidad de leerlo, mas no de analizarlo con todo el detenimiento, sin embargo, de la primer lectura, si me quedaron, sobre todo que no es a raja tabla que nos los mando el INE, en este caso particular, porque ya hay dos sentencias de órganos jurisdiccionales distintos, tanto del TJEBC como de la sala regional; es decir, efectivamente, se trata de un procedimiento, que fue realizado por el INE o junto con el OPLE y se trataba de darle cumplimiento a los lineamientos paso a paso, el Tribunal local, nos dijo, no es así, y nos regresó, y ahora la sala regional de la lectura es muy claro que no podemos nada más decir en este momento, para este caso particular, y lo repito, porque se pretendería hacer extensivo hacia todos los demás, en este caso concreto nos dice, es una situación extraordinaria, está un partido político nacional, está un partido políticos local que tienen una denominación muy similar, sean exhaustivos por el principio de certeza y es únicamente lo que yo quiero, así inicie mi intervención, desde mi punto de vista, el sistema no tiene alguna falla y precisamente de lo que se desprende aquí pareciese que así lo fuera, como ya entramos en su momento argumentos en contra de porque no debería de darse, yo para debatir esos argumentos tengo que tener los elementos suficientes ¿Cuáles son los elementos suficientes? Algunos de ellos ya tengo la respuesta, pero en otros no, en el caso de los 862 afiliados que aduce el PRI que no cuentan con una fecha de afiliación cierta, bueno, en los propios lineamientos hay una respuesta para eso respecto a la fecha en que fueron capturados, están exceptuados, etc. Todo ese tipo de consideraciones, no las tengo aquí para decirle y darle respuesta a cada uno de sus argumentos, para eso es la moción suspensiva en el caso particular ¿Qué vamos a hacer en este tiempo que puede ser determinado o indeterminado? Ya lo estableceremos aquí, pues precisamente eso, analizar puntualmente y que no quede ninguna duda respecto de la resolución que se va a dar aquí en esta comisión, por lo menos por lo que a mí respecta, porque creo que muchas de ellas si tienen respuesta en los propios lineamientos, muchas de ellas en otros acuerdos, otras de ellas, el propio INE nos podría dar la respuesta, todo para generar certeza únicamente; yo no digo que el padrón … que se vaya a cambiar el sentido, no digo que este mal el sistema, no digo que haya duplicados y que no se haya dado cuenta el INE, nada de eso, simplemente, el ser más exhaustivos en lo que se presenta el día de hoy y que no quedasen dudas por lo menos en los integrantes del consejo y máxime que esta información recién llegada, concatenada con la sentencia del tribunal de la sala regional, solamente teníamos conocimiento hasta hace unos momentos los consejeros integrantes de la comisión; sin embargo, esto impacta a todo el consejo general y creo que es importante que también tengan conocimiento y que manifestemos nuestros puntos de vista, no en una sesión de dictaminación. Precisamente esa ruta y ese análisis es lo que no hemos hecho, por eso quisiera esa moción suspensiva. Es cuanto, presidente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias consejera, le voy a rogar que sea lo más breve posible por favor, adelante. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Entonces ¿usted propone que revisemos uno por uno los registros que está señalando el representante del PRI? Y si es así ¿Cuál sería el objetivo de hacerlo? ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Antes de que se someta a votación esta propuesta, adelante consejero Rodrigo Martínez. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO RODRIGO MARTINEZ:** A mí me genera una preocupación que nos haya llegado este documento, yo le agradezco al representante del PRI que lo haya distribuido, pero que nos haya llegado en este momento que ya se hizo todo este trabajo, en que en el pleno vimos que exhaustivamente el INE había hecho su labor, y lo que nos informó el INE a nosotros es que ese partido local tenia los elementos que fueron debidamente acreditados en su contraste de sus padrones, con eso creo que los consejeros tomamos una decisión y que ahorita, si no se sigue adelante con estos trabajos, estaríamos desdiciéndonos de aquella decisión que ya se tomó, creo que lo que el tribunal emitió fue una decisión muy específica que no tuvo que ver con estos elementos que ahora se están presentando, yo manifiesto mi preocupación y mi duda, finalmente no soy miembro de esta comisión, pero lo dejo a consideración, estamos en tiempo de que aquí de una vez se decida, todo el trabajo que ya está invertido, por la institución, por los cuerpos técnicos, los tiempos que vienen también, de sacar el trabajo adelante si es que ¿o haremos un receso para sacar esto? Yo creo que hay que sacar este tema hoy es mi sugerencia, gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias consejero, solicito el uso de la voz la consejera Graciela Amezola, si adelante. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Escuché con atención a los integrantes de la comisión, al consejero y a los demás representantes y me sorprendo un poco porque esta práctica la hemos llevado en algunas otras sesiones con otras comisiones, cuando estamos dictaminando en comisión se presenta un documento, entiendo que la moción suspensiva tiene varios objetivos, y uno de ellos es precisamente decretar un receso y lo hemos hecho en el pleno también, el decretar los recesos y entiendo que si hay información, yo estaba escuchando y también leyendo la resolución de la Sala Regional, leyendo el escrito del representante del PRI y también recordaba algunos precedentes del tribunal local incluso motivados por la serie de impugnaciones que nos hizo el partido de baja california en alguno de los temas en una sesión de dictaminación donde no se atendió una petición, un documento y el tribunal comento que todavía en esta instancia las comisiones pueden revisar los documentos que sean presentados en el pleno y creo que debiera ser siempre así, porque esto abona a la certeza de los actos que se van a emitir aquí, y si en su momento el consejo con los elementos que estaban en ese momento, resolvimos, quizás, haya otros elementos que se tengan que valorar en el dictamen; esto sin determinar si va a cambiar o no va a cambiar el sentido, por eso es que se tienen que revisar y analizar y dar respuesta. Yo escuchaba que el presidente de la comisión le preguntaba al secretario técnico si todavía había tiempo para hacerlo, y si hay tiempo creo que sería lo más conveniente y no dejar la tela de duda de no haber revisado esta situación, así lo estoy interpretando, como un receso a través de la moción suspensiva para leer, revisar y analizar estos elementos que hay, en su momento, si así lo considera la comisión, incorporarlos en el dictamen o no, o si de esos elementos deriva alguna actuación de la comisión, pues ellos determinaran, y nosotros como consejeros no integrantes de la comisión, ya estaremos de alguna manera informados de estos elementos y haciendo nuestro propio razonamiento para el caso del pleno, así lo entiendo, quizás el tema es que pareciera ser una práctica que no hemos hecho en otros trabajos de comisión, incluso en el pleno, pero es una práctica que lo hemos implementado y yo estaría de acuerdo, no soy integrante de la comisión que revisemos la documentación que se está presentando y pudiera o no pudiera incorporarse o modificar el dictamen, eso no lo sabemos por eso hay que realizar.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias consejera, adelante consejero presidente. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**: He seguido con atención esta discusión por parte de unos y otros, y también he estado leyendo la sentencia del tribunal como lo manifiestan, yo la conocí hasta hace unos minutos que llegó, el escrito del PRI lo recibí hace una hora y media y de ahí tuve una oportunidad de leerlo entre tantas cosas que estaba haciendo, es cierto que tenemos un principio de certeza que debemos dar cumplimiento a un principio de legalidad que estamos obligados y tenemos una responsabilidad histórica con el pueblo de Baja California, creo que no podemos irnos a la pronta y decir, vamos a hacer a un lado el escrito del PRI, no porque esté de acuerdo con él, ni estoy de acuerdo, ni en desacuerdo de ese documento, hay que leerlo y revisarlo, pero lo que es cierto, el tribunal en la sentencia dice que se puede revisar el escrito, algo que yo propuse, la reunión pasada, en que se estuvo haciendo y no fue atendida, pero es esa cuestión de certeza, esa llamada función tuitiva que tienen los partidos derivada de los derechos difusos, donde pueden ellos escarbar, y es donde se está dando este tema, respeto la posición del PES estatal, todos mis respetos, pero lo que si tenemos que ver es los alcances de los puntos de la sentencia del tribunal electoral, que aunque confirmó el acto, arrojó luz a lo que hicimos. Yo no estaba aquí cuando se pasó esto, pero soy parte del instituto y como tal, lo hicimos, y en ese sentido tenemos que revisar que no queden cabos sueltos en el dictamen que se proponga de forma tal de que si alguno de los aquí presentes PES; PRI; PBC; MC; PRD o PAN, que se encuentran aquí presentes, sin soslayar a los que no se encuentran pudieran impugnar la resolución y si no cubrimos todos los aspectos que nos está marcando el tribunal que debimos haber hecho, en su momento y no hicimos, vamos a dar pauta de nueva cuenta a que este procedimiento se repita y volvamos a empezar, creo razonable la propuesta de la Consejera Soberanes, creo que lo que tendría que hacerse es de establecer el tiempo de análisis de este documento, no sé si el día de hoy, mañana o en otra fecha, para eso está la comisión que tiene que resolver, pero deben analizar de forma tal que si se ratifica que el PES cumplió con la cantidad de ciudadanos que tiene que tener registrados, pues salga fuerte el registro y no pueda ser impugnado, es lo que tenemos que hacer nosotros, independientemente si esto se resolvió en un dictamen anterior, quedó sin efecto, eso es la nada jurídica y volvimos a empezar, y en ese sentido, hay que concluir bien, este nuevo procedimiento, como debe ser exhaustivamente de forma tal que no haya lugar a impugnaciones y si así es, están en su derecho los partidos a impugnar, no tengamos miedo a las impugnaciones, hagamos las cosas bien para que los tribunales ratifiquen nuestro criterio.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias consejero presidente, para precisar en relación de lo que manifestó que no fue atendida la propuesta que hizo, comentarle que sí fue atendida, se valoró, aquí se determinó que había lugar, que era viable y posteriormente la comisión tomo un acuerdo para establecer un periodo de 3 días con el objetivo que los integrantes de este consejo, tanto consejeras, consejeros y representantes pudieran consultar la información bajo los mismos requisitos o términos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**: yo cuando dije que no fue atendida, no fue por la comisión, me refería a que, por parte de los partidos políticos o el resto de los integrantes de este consejo, yo no puse en duda lo que se había hecho, estoy completamente consciente de lo que se ha hecho. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias, si, por cierto, en esos tres días nadie acudió a consultar la información que se tenía a las órdenes de quien así lo solicitara. Ya para ir cerrando, creo que ya está suficientemente discutido, nada más le doy la oportunidad al PRD, adelante por favor. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: lo que nos acaban entregar del tribunal y del escrito del compañero del PRI, y de acuerdo a la situación de esta comisión que dictamina, va a tener que ver con el monto mínimo que se requiere para que el PES tenga la acreditación, y ese monto de afiliados mínimo va a tener que darnos nuevamente el INE si hay realmente esa cantidad que nos mandó, esa es la realidad, nosotros no podemos cuando menos este consejo no puede contradecir a un oficio, un resultado que ya nos entregó el INE, registro federal de electores, así, por eso mi pregunta es si la situación de la suspensión de este tema vamos nuevamente a preguntar al INE lo que está solicitando tanto el tribunal o el representante del PRI, esa es la pregunta, porque para poder retirar el registro al PES, va a tener que ver con la cantidad mínima que requiere de afiliados de acuerdo con la ley electoral y ese resultado, el único que lo da es el INE; nosotros no tenemos un padrón de afiliados al que le podamos quitar o prestar, el que define las cantidades y donde está registrado, te afilias y nuestra credencial de elector, no lo haces ante el IEE, la realizas ante el INE es el que lleva el padrón nacional de todos los partidos políticos y ahí define quien está en el PES de Baja California y quien en el PES nacional, quien en Morena y así; se la duda que se tiene entre el PES de estatal y el PES nacional; que lo que en un momento dado deberíamos de conocer es si de Encuentro Social Nacional, cuantos son sus afiliados en Baja California, esa es la situación, y creo que ese es el ejercicio, pero quien define es el Registro Federal de Electores, que es el encargado de llevar los padrones de partidos locales y nacionales. Mi duda es ¿volveremos a realizar ese ejercicio ante la instancia correspondiente? Porque yo no veo aquí que volvamos a preguntar ese detalle. Es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias, creo que el asunto está suficientemente discutido, esta propuesta que hace la Consejera Lorenza Soberanes y que respalda la Consejera Bibiana Maciel López, bueno, es ya un tema muy importante, porque tenemos un plazo perentorio hasta el día lunes 13 de noviembre para resolver tanto por la comisión como por el consejo general. Antes de someter a la consideración de los miembros de esta comisión, por mi parte comentar que este procedimiento realizado tanto por el INE como por los OPLES en todo el país obedece al acuerdo emitido por el consejo general del INE que fue el acuerdo INE/CG/851/2016 en ese acuerdo el INE emitió los lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, estos lineamientos se determinaron un procedimiento para llevar a cabo la captura de los datos relativos a los padrones de afiliados de los partidos políticos locales para que los OPLES determinaran lo conducente respecto del cumplimiento del número mínimo de afiliados para la conservación de su registro, ese era el objetivo final, determinar si cada partido político con registro local en todos los OPLES cumplía con ese mínimo establecido en la ley, este procedimiento llamado sistema de verificación de manera electrónica se realizó a partir del 25 de enero que fue cuando formalmente se notificó a los partidos políticos hasta el 31 de marzo de este año, poco más de dos meses, los partidos políticos se dieron a la tarea de alimentar las afiliaciones a sus partidos, capturando los datos que estableció los lineamientos, y una vez que se capturaron vino una etapa de rectificación; el INE llevó a cabo, el cotejo, el contraste porque tiene los instrumentos registrales que los OPLES no tienen, previendo que no se duplicara por ejemplo los ciudadanos en uno o en otro padrón de partidos políticos y que tuvieran los datos correctos, y por eso en esta depuración que llevo a cabo el INE para todos los partidos políticos se les elimino, se les cancelo, muchas de las afiliaciones, en el caso del PES, el capturó 14521 afiliaciones y después de esta revisión, el INE determinó que había 7364 afiliaciones no validas, por una serie de causas, pero determinó también que había 7157 registros validos distribuidos en los 5 municipios del Estado de Baja California, con estos datos, el partido cumplía con el mínimo de afiliados en relación al porcentaje mínimo de afiliados equivalente al 0.26% del padrón electoral utilizado en la elección estatal inmediata anterior, así como la distribución correspondiente, este procedimiento llevado a cabo por la dirección ejecutiva de partidos políticos y prerrogativas del INE, fue todo un sistema novedoso, inédito, y que por primera vez sometió al resto de los partidos políticos a actualizar sus padrones de afiliados y se hizo en coordinación con el IEE cuando la comisión y el consejo resolvió tanto lo correspondiente al PBC como al PES se recurre por una cuestión de incumplimiento de formalidad que era el no haber entregado la información correspondiente anexada a la convocatoria, el tribunal de justicia electoral, le dio la razón al recurrente y estableció que debíamos darle la información, se hizo una solicitud a través de una pregunta al INE por la cuestión de los lineamiento y se determinó entregarle la información al PRI y por eso el acuerdo de en este lugar tener un sistema para que pudieran consultar la información de este partido político local; paralelamente, el PES impugnó mediante un juicio de revisión constitucional ante la Sala Regional y que es parte de lo que aquí se ha comentado en esta sentencia, en la página 27 de la misma, esta sentencia le da la razón al TJE confirma el acto, pero hay una parte interesante, hoja 27 que dice “ por otro lado, en cuanto a la posibilidad de que el OPLE pudiese modificar los datos proporcionados por el INE se estima infundado, ya que la validación de datos que presentan los partidos políticos locales es una actividad coordinada que realiza el OPLE con diversas áreas del INE, de manera que si bien dicha autoridad local no podía libremente la información remitida por el INE; ello no impedía que derivado de la discusión o cuestionamientos de sus integrantes pudiese derivarlo a la autoridad nacional, y en conjunto realizar los ajustes pertinentes” esto tiene importancia por lo que estaba comentando al final el representante del PRD, como OPLE, el INE, ya nos dijo, estos son los válidos, estos son los no válidos, el partido cumple con el mínimo, ahora lo que te corresponde a ti, es únicamente declarar si mantiene el registro por haber cumplido con el mínimo de afiliados que requiere que es el 0.26% del padrón electoral y eso fue lo que hicimos en su momento y lo que se pretende con este proyecto de dictamen. Tienen pertinencia las preguntas de algunos de los integrantes de este consejo, que yo lo comparto, en el sentido de ¿Qué puede hacer el OPLE? Porque el INE, ya determinó los válidos y los no válidos para el PES, determinar que ¿hay afiliaciones no validas? Me parece que no estaríamos en esa posibilidad, porque estaríamos en oposición a lo que, ya valido, cotejo y reviso el INE; estaríamos poniendo en duda, lo que el INE ya válido, por ello considero que no hay lugar a la pretensión del PRI en el sentido de declarar que el partido no cuenta con el mínimo de afiliados y por lo tanto abrir la puerta para la cancelación de su registro como partido político estatal que en esencia es el fondo de los que está solicitando el partido recurrente a través de esta solicitud, considero que deberíamos mantener en los términos este proyecto de dictamen, pero hay una solicitud que hay que atender que es la de una moción suspensiva para que se pudiese resolver este asunto en el periodo que tenemos como límite. Estableciendo esto, solicito a la secretaria técnica que someta a votación económica esta solicitud que hace la consejera Soberanes. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA**: Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como lo establecido en el artículo 18 numeral primero inciso a del reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se pregunta a las y los Consejeros integrantes de la misma si están “a favor” o “en contra” de la propuesta de moción suspensiva para aplazar la discusión del dictamen número 48 para resolver a más tardar el lunes 13 de noviembre de 2017 sometido a su consideración en votación económica solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; en contra, consejero presidente le informó que existían dos votos a favor y un voto en contra de la moción suspensiva solicitada.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias, secretaria técnica Existiendo dos votos a favor y uno en contra se aprueba por mayoría la solicitud de moción suspensiva para dictaminar sobre el dictamen número 48 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Secretaria técnica, denos a conocer el siguiente punto en el orden del día. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA**: Es el punto 5.- Clausura de la sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las **catorce horas** del día **seis de noviembre del año dos mil diecisiete**, se clausura esta Sesión de dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por su presencia, participación y atención muchas gracias. ---------------------------------------------------------

El presente instrumento consta de **diecinueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Presidente de la Comisión y la Secretaria Técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-------------------------------------------C o n s t e---------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA**  PRESIDENTE DE LA COMISIÓN |  | **LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**  SECRETARIA TÉCNICA |